

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

- En la parte A1 de la primera prueba “**Prueba Común**”, que debe realizarse por escrito en castellano. Los criterios de corrección ortográficos elaborados para su seguimiento por todos los tribunales serán los siguientes:
 1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,5 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,25 puntos**.
 2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,25 puntos**.
 3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,25 puntos**.
 4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,25 puntos**.
 5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por *también*, “pq” en vez de *porque* o *por qué*, “q” en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
 6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
 7. Se restará puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- En todas las pruebas escritas en inglés, se exigirá:
 1. Corrección gramatical: complejidad sintáctica, dominio del régimen verbal y preposicional
 2. Corrección léxica; lenguaje sofisticado y adecuado
 3. Corrección ortográfica.
 4. En todos los ejercicios de ambas partes se penalizarán los errores de escritura que evidencien confusión o falta de conocimiento del léxico utilizado. **0,25 décimas** por error.
 5. Los errores gramaticales que impidan la comprensión del contenido se penalizarán anulando totalmente la respuesta.
 6. Los errores de “spelling” que no impidan dicha comprensión, se penalizarán con 0,25 décimas.
- La parte A2 de la primera prueba “**Ejercicio Práctico**”, debe realizarse íntegramente en inglés. Se calificará de 0 a 10 puntos. Se evaluará el conocimiento del inglés como lengua de enseñanza-aprendizaje: corrección en el uso y adecuación al contexto. Se propondrá un ejercicio práctico en lengua extranjera sobre los contenidos establecidos para esta área en el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria y en el temario establecido para esta especialidad.
 1. Preguntas de comprensión oral sobre la escucha de un fragmento en lengua extranjera (4 Puntos)
 2. Preguntas de contextualización y uso de lengua extranjera sobre un texto escrito propuesto. (3 puntos)
 3. Preguntas sobre fonología, morfosintaxis, semántica y/o pragmática de la lengua extranjera a partir del texto escrito propuesto. (2 puntos)
 4. Preguntas sobre metodología de la enseñanza de la lengua extranjera a partir del texto escrito propuesto (1 punto)
- La parte B de la primera prueba “**Prueba del temario**” consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre **dos temas** de los que componen el temario oficial de la especialidad de inglés, extraídos al azar por el Tribunal. Debe realizarse íntegramente en inglés. Se calificará de 0 a 10 puntos.

1. Estructura y aspectos formales..... 2 puntos

1.1 Presentación y legibilidad adecuadas

1.1. Estructuración correcta (índice, secuenciación lógica y conclusión)

2. Contenido.....8 puntos

2.1 Se abordan todos los enunciados del tema

2.2 Tratamiento homogéneo y equilibrado de todos los contenidos del tema

2.3 Los contenidos están actualizados y son expuestos con suficiente profundidad y rigor científico.

2.4 Se citan correctamente autores, escuelas lingüísticas o corrientes de metodología de la enseñanza del idioma extranjero para apoyar las ideas expuestas.

2.5 Se hacen aportaciones personales y críticas al asunto

2.6 Se incluye bibliografía especializada.

- La parte A de la segunda prueba **“Presentación y defensa ante el tribunal de una programación docente”** El incumplimiento de los requisitos formales: número mínimo de unidades, extensión y tipo de letra, impedirá que el aspirante supere la parte A de la segunda prueba. Si la programación no cumple el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a esta parte será 0 puntos.

1. Aspectos formales

1.1 Se valorará si la programación cumple con las exigencias formales de la Resolución. El incumplimiento de los requisitos formales, tales como número mínimo de unidades, extensión y tipo de letra, impedirá que el aspirante supere la parte A de la segunda prueba. Si la programación no cumple el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 unidades la puntuación que se otorgará a esta parte será 0 puntos.

2. Contenidos..... 6 puntos.

2.1 La claridad y coherencia expositiva en el texto.

2.2 La corrección gramatical y la precisión terminológica.

2.3 La adecuación al currículo y características del curso al que va dirigida.

2.4 La inclusión de todos los apartados exigidos: selección de competencias específicas y criterios de evaluación asociados; movilización de contenidos con acuerdo al ciclo (conocimientos destrezas y actitudes); relación de actividades o situaciones de aprendizaje que, a través de la movilización de los contenidos, contribuyan al desarrollo y /o consecución de las competencias específicas; conexión de las actividades con los criterios de evaluación; recursos propios y específicos, de acuerdo con las actuaciones planteadas; instrumentos de evaluación que permiten valorar el criterio de evaluación y que están conectados con las actuaciones planteadas; criterios de calificación asociados a cada instrumento de evaluación).

3. Defensa y exposición oral..... 4 puntos.

3.1 La exposición clara, ordenada y coherente.

3.2 La precisión terminológica, riqueza de vocabulario, la sintaxis fluida y sin incorrecciones.

3.3 El uso ajustado de los rasgos suprasegmentales de la lengua hablada (acento, tono, melodía, entonación, pausas, ritmo, velocidad de elocución y cualidad de la voz)

3.4 El control consciente y adecuado de la comunicación no verbal del candidato.

3.5 La capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.

3.6 El adecuado uso del tiempo de que se dispone para la realización de lo solicitado.

- La parte B de la segunda prueba **“Preparación y exposición oral de una unidad de programación didáctica ante el Tribunal”**. Se valorará:

1 Contenidos..... 6 puntos.

1.1 La claridad y coherencia expositiva en el texto.

1.2 La corrección gramatical y la precisión terminológica.

1.3 La formulación de objetivos de aprendizaje que contribuyen a alcanzar los objetivos de la etapa.

- 1.4 Los contenidos del ciclo que se van a movilizar son adecuados (conocimientos destrezas y actitudes), son adecuados al nivel para el que se dirigen, así como si son rigurosos y están actualizados.
- 1.5 Los recursos propios y específicos de acuerdo con las actuaciones planteadas elegidos son variados y motivadores
- 1.6 Se plantean actividades y situaciones de enseñanza -aprendizaje que movilizan los contenidos del ciclo y que contribuyen al desarrollo y/o adquisición de las competencias específicas.
- 1.7 Se contemplan actividades o situaciones de aprendizaje que atienden a los intereses, motivaciones y a las diferencias individuales de los alumnos.
- 1.8 Se adaptan las actividades a los alumnos
- 1.9 Se favorece la adquisición de estrategias que contribuyan al desarrollo de las 4 destrezas básicas.
- 1.10 Se utiliza una metodología de enseñanza adecuada para las actividades planteadas.
- 1.11 Se tienen en cuenta los distintos estilos de aprendizaje
- 1.12 Se relaciona la evaluación de la unidad con el proceso evaluación continua del alumnado
- 1.13 Se establece procedimientos variados de evaluación (evaluación inicial, evaluación de la metodología, de las actividades y de la propia práctica docente)
- 1.14 Se concretan los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación a ellos asociados.

2. Defensa y exposición oral.....4 puntos.

- 2.1 La exposición clara, ordenada y coherente.
- 2.2 La precisión terminológica, riqueza de vocabulario, la sintaxis fluida y sin incorrecciones
- 2.3 El uso ajustado de los rasgos suprasegmentales de la lengua hablada (acento, tono, melodía, entonación, pausas, ritmo, velocidad de elocución y cualidad de la voz)
- 2.4 El control consciente y adecuado de la comunicación no verbal del candidato.
- 2.5 La capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.
- 2.6 El adecuado uso del tiempo de que se dispone para la realización de lo solicitado.

Madrid 12 de junio de 2024

La Comisión de Selección